

MORENO ALFONSO.
 MONTES PEÑA SARA.
 MOLINA RUIZ MARIA DEL PILAR.
 PASCUAL CABALLERO CIRILA.
 PASCUAL MURILLO ROSARIO.
 MARTIN BEJARANO HERMINIA.
 PEÑA ROMERO LUIS.
 RODRIGUEZ MARTIN ROBUSTIANO A.
 BEJARANO CASTILLO FRANCISCO MANUEL.
 MUÑOZ FERNANDEZ DOROTEA.
 CARASA RUIZ MARIA.
 MURILLO FERNANDEZ MARIA DOLORES.
 MUÑOZ FERNANDEZ NEMESIA LUISA.
 ORTEGA JIMENEZ ANTONIA MARIA.
 HEREDEROS DE ORTEGA BEJARANO ANGEL FRANCISCO.
 MEDINA GOMEZ M.
 HEREDEROS DE ROMERO ROMERO FERNANDA.
 HEREDEROS DE VALVERDE CABALLERO MANUEL.
 JURADO RUIZ LEONISA.
 HEREDEROS DE DAZA GARCIA JOSE.
 BEJARANO BEJARANO CONSUELO.
 HEREDEROS DE CASTILLEJO CASTILLO FLORENTIN.
 RUIZ CABALLERO DOLORES.
 NUÑEZ ROMERO TERESA.
 REDONDO ROMERO ISABEL.
 SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA.
 GRANT RENNICK CATRIONA MARY ALEXA.
 REDONDO BLANCO MANUEL.
 DAZA PIEDRAHITA FLORENCIA MARIA.
 FERNANDEZ ROMERO MARIA INES.
 MURILLO PASCUAL ANA MARIA.
 CAMPOS REDONDO ANGELA.
 LOPEZ PARDAL ALFONSO.
 LEON BEJARANO PAULA.

«El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 60 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de octubre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00641/2010, del monte público "Sierra y Anejos o los Baldíos", propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra y Anejos o Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Martín de Almagro y Giménez de los Galanes conforme al artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
 Consejero de Medio Ambiente»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 216/2011).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de construcción de un camino forestal perimetral en la finca «El Rinconcillo», en el t.m. de Villanueva de los Castillejos (Huelva). Expte. AAU/HU/007/10.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 050/10-GRA-MEM.

Expedientado: Ploder Uicesa, S.A.

Término municipal: Sevilla.

Núm. de expediente: 010/10-SE.

Expedientado: Rodríguez Fernández, Eduardo.

Término municipal: Palomares del Río (Sevilla).

Núm. de expediente: GR-285/2009-GUA-FP.

Expedientado: Alejandro Maurice de Bernardo Bentitou.

Término municipal: Maracena (Granada).

Núm. de expediente: SA-CA-008-10.

Expedientado: Miñarro Jodar, Pedro, en nombre y representación de: Holcim España, S.A.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. de expediente: GR-256/20097GUA-CG.

Expedientado: López Nieto, M.ª Julia.

Término municipal: Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.